ACTA DE COMITE No. 01

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
NUMERO DE CONTRATO	**392-2024**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TAME**
NIT.	800.102.801-3
CONTRATISTA:	FUNDACION MOTIVOS SOÑADOS POR ARAUCA
NIT	901394809-1
REPRESENTANTE LEGAL	NEIDU ISNEY RUIZ ROJAS
C.C.	68.302.778 expedida en Tame
DIRECCIÓN:	CARRERA 31A NRO 17 - 22 BARRIO LA LIBERTAD / funmosoa2020@gmail.com
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA
PLAZO:	OCHO (08) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($35.999.640,00)
FIRMA DEL CONTRATO	19 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:30 am, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana El Ingeniero **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLACUAGA**, actuando en calidad de secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana y Supervisor del Contrato No. 392. Por otra parte, La **FUNDACIÓN MOTIVOS SOÑADOS POR ARAUCA**, identificada con NIT. 901394809-1, representada legalmente por la señora NEIDU ISNEY RUIZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.302.778 expedida en Tame, Arauca, en su calidad de Contratista.

OBJETO DEL CONTRATO: El Contrato No. 392 tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA".**

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tiene una duración de ocho (8) días, iniciando el 20 de diciembre de 2024 y finalizando el 27 de diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES

La contratista **NEIDU ISNEY RUIZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.302.778 expedida en Tame, Arauca, quien actúa como representante legal de la **FUNDACIÓN MOTIVOS SOÑADOS POR ARAUCA**, presentó mediante oficio con fecha del 26 de diciembre de 2024, recibido por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana a las 7:30 a.m., una solicitud formal en la que expone la imposibilidad de cumplir con la entrega de ciertos insumos y elementos en las fechas inicialmente programadas. Según lo manifestado, esta situación se debe a circunstancias ajenas a su control, las cuales detalla en los siguientes términos:

1. Certificación emitida por la Casa de la Guadaña de Tame, Arauca, con fecha del 26 de diciembre de 2024: Este documento informa que *"no se cuenta con disponibilidad en el inventario del producto denominado "Fumigadora potente atomizador con amarres para hombros, malla cónica, cilindraje de 656 CM3 y un peso de 11.1 kg"*. Según lo indicado, este artículo no estará disponible durante el resto del año 2024 y tampoco durante la primera semana de enero de 2025.

2. Oficio emitido por Ferre Agro, con fecha del 26 de diciembre de 2024: En este oficio se señala que *"no es posible entregar el producto conocido como "pollitos de un día" debido a una escasez de nacimiento, que ha generado desabastecimiento en el mercado"*. La empresa estima que podrá contar nuevamente con el producto a partir del 13 de enero de 2025.

Ante estas circunstancias, la contratista toma la palabra y solicita formalmente a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, en su calidad de supervisora del contrato, la suspensión del mismo por un término de veinte (20) días calendario mientras se superan los inconvenientes conforme a lo manifestado por los proveedores, así mismo deja claridad que los demás ítems no ha sido ejecutados en su totalidad, ingresando a almacén solo los ítems 2 con entrada a almacén No. INV - E 2024122600003. Esta medida permitiría superar los inconvenientes de disponibilidad de insumos y garantizar la entrega total de los elementos acordados en las condiciones establecidas.

Dicha situación afecta directamente el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, haciendo necesaria la adopción de medidas temporales que permitan garantizar la correcta ejecución del contrato una vez resueltos los inconvenientes.

En este contexto, el Ingeniero **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLACUAGA**, quien actúa como Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana y Supervisor del Contrato No. 392, analizó la solicitud presentada y, considerando las evidencias aportadas y las razones expuestas por la contratista en la reunión, procede a aceptar la suspensión del contrato. Esta suspensión será por un período no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la presente acta.

La decisión tiene como propósito evitar posibles traumatismos en la ejecución contractual y asegurar que, una vez superadas las dificultades actuales, se cumpla con la totalidad de los elementos y entregables del contrato en los términos originalmente pactados.

SUSTENTO JURÍDICO

Esta suspensión se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, que regula los principios de economía y responsabilidad en la ejecución contractual, así como en el Artículo 29 del Decreto 1082 de 2015, que

establece la posibilidad de suspender los contratos administrativos cuando se presenten situaciones imprevisibles o de fuerza mayor que afecten su ejecución. Además, se ampara en el principio de buena fe contractual previsto en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDO

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suspender temporalmente el Contrato No. 392 por un período de veinte (20) días calendario, contados a partir del 26 de diciembre de 2024, hasta el 16 de enero de 2025, fecha en la cual se espera la disponibilidad de los insumos requeridos para la continuación del contrato.

CLAÚSULAS:

1. Durante el período de suspensión, no correrán términos de ejecución ni se generarán obligaciones contractuales adicionales entre las partes.
2. Las partes acuerdan que, una vez superadas las causas que originaron la suspensión, se reiniciará la ejecución del contrato en las condiciones pactadas inicialmente.
3. Una vez reiniciado el contrato la contratista se compromete a la actualización de las pólizas según reinicio en la página de SECOP II.

FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN

JOSE MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 392 de 2024

NEIDU ISNEY RUIZ ROJAS
Representante Legal
Fundación Motivos Soñados por Arauca
Contratista

ANEXOS

1. Oficio proveedor casa de la Guadaña
2. Oficio proveedor ferre agro
3. Oficio de información por parte de la contratista.
4. Oficio invitación reunión

TRD- 200

Tame, Arauca, 26 de diciembre de 2024

Señora:
NEIDU ISNEY RUIZ ROJAS
Representante Legal
Fundación Motivos Soñados por Arauca
NIT: 901394809-1
Dirección: CARRERA 31A NRO 17 - 22 BARRIO LA LIBERTAD
correo funmosoa2020@gmail.com
Ciudad: Tame, Arauca

Asunto: Invitación a reunión sobre el Contrato No. 392

Respetada Señora Neidu Isney ,

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 392, suscrito entre la Fundación Motivos Soñados por Arauca y el Municipio de Tame, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos para el fortalecimiento de unidades productivas conformadas por personas víctimas del conflicto armado en el Municipio de Tame – Arauca", me permito citarla a una reunión que se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, ubicadas en la alcaldía municipal de Tame, el día 26 de diciembre de 2024, a las 9:00 a.m.

El propósito de esta reunión es tratar asuntos relacionados con la ejecución del mencionado contrato, en particular, la situación que afecta la entrega de ciertos insumos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tal como ha sido informado por usted mediante las comunicaciones recibidas, y determinar las medidas pertinentes a seguir.

Su asistencia es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de este proceso y adoptar decisiones concertadas que permitan la correcta ejecución del contrato.

Respetuosamente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 392

Fundación Motivos
por Arauca

Tame, Arauca, 26 de diciembre de 2024

R/do
David Caparaco
26-12-2024
Hora 1:30 pm

Señor:
JOSE MANUEL HERNANDEZ OLACUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Municipio de Tame
Arauca.

Asunto: Informe sobre dificultades en la ejecución del Contrato No. 392 y solicitud de reunión

Respetado Ingeniero,

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación Motivos Soñados por Arauca, me permito informarle acerca de situaciones que han surgido durante la ejecución del Contrato No. 392, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos para el fortalecimiento de unidades productivas conformadas por personas víctimas del conflicto armado en el Municipio de Tame – Arauca", y que afectan el cumplimiento de los términos contractuales.

Adjunto a la presente, remito las certificaciones recibidas de nuestros proveedores:

1. **Certificación emitida por la Casa de la Guadaña de Tame, Arauca:** En la cual se informa sobre la inexistencia en inventario del producto "Fumigadora potente atomizador con amarres para hombros, malla cónica, cilindraje de 656 CM3 y un peso de 11.1 kg". El proveedor manifiesta que dicho producto no estará disponible durante lo que resta del año 2024 y la primera semana de enero de 2025.
2. **Certificación emitida por Ferre agro:** De fecha 26 de diciembre de 2024, donde se informa sobre la escasez de inventario del producto "pollitos de un día", debido a problemas en la disponibilidad de nacimientos. El proveedor estima que este producto podrá ser entregado el 13 de enero de 2025.

Dado que estas circunstancias afectan directamente la posibilidad de cumplir con las entregas programadas y el desarrollo normal del contrato, respetuosamente solicitamos la realización de una reunión con el fin de evaluar la situación y tomar las medidas pertinentes, como la posible suspensión temporal del contrato.

Agradezco su atención y quedo atenta a su pronta respuesta para coordinar la logística de dicha reunión.

Cordialmente,

NEIDU ISNEY RUIZ ROJAS
Representante Legal
Fundación Motivos Soñados por Arauca
NIT: 901394809-1

FERREAGRO EL GRAN PRODUCTOR

NIT: 901.236.061 EMAIL: ferreagroelgranproductor@gmail.com

Tame, 26 de diciembre de 2024

Sra. Isney Ruiz
Gerente de la fundación Motivos Soñados Por Arauca
NIT – 901394809-1

Cordial saludo

Por medio de la presente deseo informar acerca de la inexistencia en nuestro inventario del siguiente producto: Pollitos de un día ya que por escases de nacimiento no ha sido posible hacer la entrega a la fecha estimada, por esta razón quedaría a partir del 13 de enero del 2025.

Atentamente:

JUAN CAMILO ZULUAGA PATIÑO
Gerente Propietario

FREDDY CALLEJAS CARDENAS

NIT: 17.548.852 EMAIL: casadelaguadana.tame@hotmail.com

La de La Guadaña
CALLE 14 #9-09 3107509184
TAME-ARAUCA

Tame, 26 de diciembre de 2024

Sra. Isney Ruiz
Gerente de la fundación Motivos Soñados Por Arauca NIT – 901394809-1

Cordial saludo

Por medio de la presente deseo informar acerca de la inexistencia en nuestro inventario del siguiente producto: **Fumigadora potente atomizador con amarres para hombros, malla cónica, cilindraje de 656 cm3 y un peso de 11.1 Kg,** con esta referencia no podemos contar por este resto de año y primera semana de enero de 2025 sin embargo, estamos trabajando en lo necesario para lograr ofrecerles la disponibilidad de este producto tan pronto como se nos permita, muchas gracias por su espera y comprensión.

Atentamente:
FREDDY CALLEJAS
Gerente Propietario

MUNICIPIO DE [redacted]ME
NIT. 800.102.80[redacted]3

COMPROBANTE DE ENTRADA
No. INV-E2024122600003

ORIGEN: FUNDACION MOTIVOS SOÑADOS POR ARAUCA | **DESTINO:** ALMACEN GENERAL

FACTURA No.: | **FECHA FACTURA:** | **FECHA MOVIMIENTO:** 2024/12/26

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR	IVA	SUBTOTAL
30102012	Lámina de zinc	2. Beneficiario N° 02 - Avicultura 2.1. Lamina de Zinc de 3 m cal. 35	UNIDAD	26,00	55.000,00	0,00	1.430.000,00
30101512	Ángulos de zinc	2. Beneficiario N° 02 - Avicultura 2.2. Cerchas Rectangular 3*1 1/2 C20 (8,42k)	UNIDAD	15,00	57.000,00	0,00	855.000,00
30131502	Bloques de concreto	2. Beneficiario N° 02 - Avicultura 2.3. Bloque 6 huecos de arcilla	UNIDAD	100,00	1.625,00	0,00	162.500,00
30111903	Lámina de malla de alambre	2. Beneficiario N° 02 - Avicultura 2.4. Malla Gallinera Eterna H1 1/4x1.80 x36 MTRS.	ROLLO	1,00	153.000,00	0,00	153.000,00
25121712	Amarre férreo de acero	2. Beneficiario N° 02 - Avicultura 2.5. Amarre tipo Zinc con capuchón	UNIDAD	250,00	420,00	0,00	105.000,00
30111601	Cemento	2. Beneficiario N° 02 - Avicultura 2.6. Cemento gris x bulto equivalente a 42.5 kg	UNIDAD	29,00	34.000,00	0,00	986.000,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	**$**	**3.691.500,00**
IVA	**$**	**0,00**
TOTAL	**$**	**3.691.500,00**

OBSERVACIONES:
ENTRADA DE INVENTARIO A ALMACEN SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°392 DE 2024, ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

ELABORADO:	ALMACENISTA	FUNDACION MOTIVOS SOÑADOS POR ARAUCA	Monica del Pilar Bohorquez Madero
REVISADO:	MONICA DEL PILAR BOHORQUEZ MADERO		
APROBADO:	MONICA DEL PILAR BOHORQUEZ MADERO	**FIRMA Y SELLO ENTREGA**	**FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE**